

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1718340

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA

Núm. 645.- Santiago, 19 de diciembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 7 de la Constitución Política de la República; el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo primero transitorio de la ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que con fecha 18 de diciembre de 2019, el Intendente de la Región de la Araucanía, ha comunicado su renuncia al cargo.

Que la renuncia requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 18 de diciembre de 2019, la renuncia a su cargo de Intendente, grado 1A° EUR del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, presentada por don Jorge Adolfo Atton Palma, RUN N° 7.038.511-2.

2.- Se deja constancia, que la persona antes mencionada no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.